"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 04 de diciembre de 2024.

OFICIO N°0112-2024-MIDAGRI-INIA-GG

Señor
VICTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL
Jr. Cahuide N° 805- Jesús María
Presente. -

Asunto : Remito Adenda N° 01 al Convenio N° 019-2019-MINAGRI-INIA/J-Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

Referencia : Oficio N° 2261-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia mediante el cual remite los ejemplares de la Adenda N° 01 al Convenio N° 019-2019-MINAGRI-INIA/J.

Al respecto, comunico a usted que hemos recibido los dos ejemplares debidamente suscritos, de los cuales se remite un (01) ejemplar para su implementación y custodia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

inia Instituto Nacional de Innovación Agraria

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita FAU
20131365994 hard
Fecha: 04/12/2024 18:23:16

María Angelita Pozo López
Gerente General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=wcGCunl0eX%2FPrc%2BiYFKfiGCkZVNkm6uBvXFefXm0oLfEeU63pHyzYmh3nNKX2g%3D%3D

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

CONVENIO Nº 019-2019-MINAGRI-INIA/J

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio N° 019-2019-MIDAGRI-INIA/J, que celebran de una parte el **PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL**, en adelante **AGRO RURAL**, con RUC Nº 20477936882 y domiciliado en Jr. Cahuide N° 805, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, el Ing. **VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS**, identificado con DNI N° 23864339 designado mediante Resolución Ministerial N° 0341-2023-MIDAGRI, quien actúa facultado por el dispositivo en mención, y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante **INIA**, con RUC N° 20131365994, con domicilio legal en la Avenida La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe, Mag. **JORGE JUAN GANOZA RONCAL,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17832110, designado mediante Resolución Suprema Nº 003-2024-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 16 de marzo de 2024, según facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

Para efectos de la presente **ADENDA N° 01** al **CONVENIO N° 019-2019-MINAGRI-INIA/J**, en caso de mencionarse conjuntamente a AGRO RURAL y el INIA, se les denominará **LAS PARTES.**

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el **CONVENIO N° 019-2019-MINAGRI-INIA/J** (20.08.2019) AGRO RURAL y el INIA establecen las estrategias y mecanismos de cooperación mutua para fortalecer las acciones de transferencia de tecnología y promoción del desarrollo agrario, producción y provisión de semillas de calidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO DE LA ADENDA

La presente ADENDA N° 01 tiene por objeto ampliar la vigencia del **CONVENIO N° 019-2019-MINAGRI-INIA/J,** de acuerdo al siguiente texto:

> *"Prorrogar la vigencia del* **CONVENIO N° 019-2019-MINAGRI-INIA/J,** *por un plazo de dos (02) años adicionales, a partir de la fecha de su suscripción".*

CLÁUSULA TERCERA: DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO

Salvo los aspectos contenidos en la presente **ADENDA N° 01,** se mantienen vigentes las demás cláusulas establecidas en el **CONVENIO N° 019-2019-MINAGRI-INIA/J,** suscrito entre **AGRO RURAL y el INIA.**

En señal de conformidad con los términos y condiciones de la presente adenda, LAS PARTES lo suscriben mediante el uso de firma manuscrita, en la ciudad de Lima a los veinte días del mes de agosto de 2024.

VICTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria